

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN TÉCNICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE LA AEI

N/Ref: 2025C0000006

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La Agencia Estatal de Investigación (AEI en lo sucesivo) es una entidad de Derecho público de las reguladas en la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y autonomía funcional y de gestión. Esta norma fue derogada y sustituida por la ley 40/2015 de Régimen Jurídico, donde se regulan las agencias Estatales. Se adscribe al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Dentro de sus responsabilidades, la AEI gestiona la financiación de los fondos públicos destinados a actividades de I+D+i. El artículo "2 Objeto y Fines", y el artículo "5 Funciones", del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, establecen la "gestión económica y presupuestaria y el control económico -financiero de los instrumentos y actuaciones que le correspondan".

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 b) del Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto, a la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas le corresponde realizar las funciones relativas al párrafo d) del apartado anterior, a saber: el control y seguimiento económico -financiero de las actuaciones financiadas y de las ayudas otorgadas por la Agencia y de las que le sean encomendadas, incluyendo seguimiento y control de préstamos y avales.

Conforme al artículo 19.2 h) del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, corresponde a la Secretaría General la gestión de los asuntos horizontales que no se correspondan con competencias específicamente atribuidas a otras unidades de la Agencia, entre las que se encuentran los servicios y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dichas funciones se ejercen a través del Área TIC.

Corresponde al área TIC de la Secretaría General de la AEI el desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los **servicios transversales** de soporte al trabajo diario del personal de la AEI, el impulso de la transformación digital y la innovación en la AEI.

En este contexto, se necesita contar con el mantenimiento operativo de los sistemas de información utilizados por las distintas subdivisiones de la AEI y la atención técnica de las aplicaciones



informáticas para la tramitación de las convocatorias de ayudas a la investigación de las que es responsable la Agencia.

Se hace necesario, por tanto, licitar un conjunto de contratos que afectan al mantenimiento y soporte de dicho conjunto de aplicaciones a partir de la fecha indicada. Para la prestación de los servicios en el ejercicio de sus competencias, la AEI no se dispone del personal necesario para poder realizar el mantenimiento y soporte del conjunto de aplicaciones. Por esta razón, se requiere de la contratación de dichos servicios a un proveedor externo.

Actualmente estos servicios se encuentran contratados dentro del expediente 202100000000 junto con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, contrato que finalizará en 8 de agosto de 2025. Con el presente contrato se independizarían los servicios de mantenimiento de aplicaciones de tramitación de ayudas de la Agencia respecto al MICIU, pudiendo adaptar a las necesidades de la Agencia dichos servicios.

2.- OBJETO

El **objeto** de este expediente es el servicio de mantenimiento y de atención técnica de las aplicaciones informáticas que dan soporte durante las distintas fases del ciclo de vida en la tramitación de las ayudas concedidas por la Agencia Estatal de Investigación.

El núcleo principal de aplicaciones a las que se debe dar soporte, desglosado por estados en los que se puede encontrar una ayuda, son:

- **En *solicitud*:** Aplicaciones de Solicitud, Morsa, Calendario Monitor, Firmar Solicitud – Equipo Ciudadano – Visor de Firma, Gacela
- **En *tramitación*:** Sistema Unificado SUT, Módulo, Proyectos.
- **En *evaluación*:** Gestión de Envío a Evaluar, Suvidi, Evalua.
- **En *gestión económica*:** *Gestión de Pagos de Expedientes, Gestieco*
- **En *seguimiento*:** Comprueba, CompruebaEco (Certifica 14-20, Certifica 21-27).
- **En *justificación*:** Justiweb
- **Transversales:** FACILIT@, ExploDoc, Oracle Discoverer, RUS, SISEN, Cebra

El **alcance** del expediente abarca la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de las aplicaciones mencionadas. Se incluyen, de forma esquemática y resumida, las siguientes actividades:

- **Mantenimiento correctivo** de las aplicaciones objeto del contrato.
- **Mantenimiento preventivo** de las aplicaciones objeto del contrato.
- **Mantenimiento adaptativo/evolutivo** de las aplicaciones objeto del contrato.



- **Soporte a usuarios finales beneficiarios de ayudas** (Centro Atención al Usuario de I+D+I), en adelante CAUIDI, sobre las aplicaciones objeto del contrato y aquellas relacionadas que sean necesarias para su utilización.
- **Elaboración de informes y soporte a gestores internos.**
- **Informes analíticos y cuadros de mando.**
- **Aseguramiento de la calidad.**
- **Gestión y resolución de incidencias.**
- **Transferencias de datos entre aplicaciones.**
- **Transferencia de conocimiento y asistencia técnica** a aquellas entidades o personas que desde el área de informática se considere necesario para poder llevar a cabo desarrollos sobre las aplicaciones descritas en este pliego.

El contrato constará de 3 lotes:

Lote 1:	Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas de admisión, tramitación de ayudas, evaluación, gestión económica y seguimiento de ayudas, así como monitorización de un conjunto de aplicaciones históricas y servicio de documentación
Lote 2:	Servicios transversales. Proporciona servicios de soporte transversales al proceso de mantenimiento y evolución de las aplicaciones (Unidad de Calidad de Aplicaciones), así como la gestión y mejora de la calidad, seguridad, usabilidad, accesibilidad y cumplimiento normativo
Lote 3:	Evolutivos y Adaptativos. Proporcionan nuevas funcionalidades a las aplicaciones existentes. Participan en la integración de aplicaciones o nuevos servicios que la AEI integre en el ecosistema de tramitación de las ayudas, para mejorar o sustituir algunos de los aplicativos existentes.

3.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Presupuesto total sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto total con impuestos (€)
4.759.907,62 €	999.580,60 €	5.759.488,22 €

En base al XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, con vigencia desde 2025 al 2027 y a la experiencia en contratos anteriores con prestación de servicios similares y precios públicos de licenciamiento de productos requeridos.



En el anexo 1, área 3 del convenio, se fijan las tablas salariales y el plus de convenio para el año 2027. Se estima que el *Jefe de Proyecto* del contrato pertenezca al nivel salarial A 1 y el *Analista Funcional JAVA o OAS* pertenezca a la escala B 1 y los perfiles de *Programador Funcional JAVA o OAS*, pertenezcan a la escala C 1.

Sobre el desglose de costes salariales con desagregación por razón de género, no se efectúa porque no existen diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por géneros, ni posibilidad de hacerlo por desconocimiento del género del personal a adscribir al contrato.

El artículo 100 de la LCSP establece que el presupuesto base de licitación debe ser adecuado a los precios del mercado, y deberá desglosarse indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

A los efectos del cálculo del valor estimado del contrato, tal como se prevé en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe total del contrato, presupuesto base de licitación, se ha estimado conforme a los precios unitarios del servicio tecnológico y costes unitarios de personal.

El desglose de costes para el servicio TOTAL del contrato sin prórrogas o modificaciones es el siguiente:

Objeto (*)	% de cálculo	Coste anual	Coste total (24 meses)
(1) Estimación salarios brutos		1.121.830,20 €	2.243.660,40 €
(2) Estimación SS: contingencias comunes, desempleo, FOGASA, FP, etc. (33% de (1))	33,00%	370.203,97 €	740.407,93 €
(3) Estimación costes experiencia y especialización tecnológica	25,00%	373.008,54 €	746.017,08 €
(4) Estimación costes directos (Salarios brutos + Seguridad Social + Coste experiencia) (1+2+3)		1.865.042,71 €	3.730.085,42 €
(5) Estimación costes indirectos (5% de costes directos) (5% DE (4))	5%	93.252,14 €	186.504,27 €
(6) Estimación costes totales (Costes directos + Costes indirectos) (4+5)		1.958.294,84 €	3.916.589,69 €
(6) Beneficio industrial (15% de costes totales) (15% de 6)	20%	391.658,97 €	783.317,94 €
(7) Valor estimado del contrato (total sin IVA)		2.349.953,81 €	4.699.907,62 €
(8) IVA (21%)	21%	493.490,30 €	986.980,60 €
(B) Estimación costes servicios tecnológicos (coste anual)		36.300,00 €	72.600,00 €
(9) Presupuesto base de licitación (anual)		2.879.744,11 €	5.759.488,22 €

Mínimo establecido según los Datos del convenio del Sector				
A1 - Jefe Proyecto				
B1 - Analista funcional / seguridad / diseño				
C1 - Programador / Operador CAUIDI				
	Coste Salarial	Plus convenio	Total	Precio/hora
A1	29.283,18	2.548,33	31.831,51	18,29 €
B1	28.407,35	2.470,01	30.877,36	17,75 €
C1	26.945,49	2.330,55	29.276,04	16,83 €

El desglose de costes de los servicios tecnológicos anuales se ha realizado en base a la siguiente estimación de recursos necesarios para el contrato. Los precios se indican sin IVA:



(A) Estimación salarios brutos					
Perfiles	FTE	Horas anuales	Horas totales	Tarifa/hora (sin IVA)	TOTAL CONTRATO
LOTE 1					
Jefe de proyecto / coordinador de proyecto	2	1740	3.480	18,29 €	63.649,20 €
Analista funcional JAVA	9	1740	15.660	17,75 €	277.965,00 €
Analista funcional OAS	2	1740	3.480	17,75 €	61.770,00 €
Analista programador JAVA	7	1740	12.180	16,83 €	204.989,40 €
Analista programador OAS	4	1740	6.960	16,83 €	117.136,80 €
Técnicos de informes Oracle BI	1	1740	1.740	16,83 €	29.284,20 €
Arquitecto senior ORACLE	1	1740	1.740	18,29 €	31.824,60 €
TOTAL LOTE 1	26				786.619,20 €
LOTE 2					
Jefe de proyecto	1	1740	1.740	18,29 €	31.824,60 €
Analista funcional JAVA	1	1740	1.740	17,75 €	30.885,00 €
Operador CAUIDI	2	1740	3.480	16,83 €	58.568,40 €
Analista en seguridad y calidad	1	1740	1.740	17,75 €	30.885,00 €
Analista en diseño web	1	1740	1.740	17,75 €	30.885,00 €
TOTAL LOTE 2	6				183.048,00 €
LOTE 3					
Jefe de proyecto	1	1740	1.740	18,29 €	31.824,60 €
Analista funcional JAVA	2	1740	3.480	17,75 €	61.770,00 €
Analista programador JAVA	2	1740	3.480	16,83 €	58.568,40 €
TOTAL LOTE 3	5				152.163,00 €
TOTAL CONTRATO	37				1.121.830,20 €

Dentro del Lote 2 se incluye el suministro de licencias de la herramienta de gestión de tickets JIRA:

Servicio	TOTAL CONTRATO		
	Importe anual	IVA	Total con IVA
Licencias SW (JIRA DataCenter)	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
TOTAL (B)	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €

El desglose por lotes se muestra a continuación:

Objeto (*)	% de cálculo	Coste anual	Coste total (24 meses)	LOTE 1 (anual)	LOTE 2 (anual)	LOTE 3 (anual)	LOTE 1 (24 meses)	LOTE 2 (24 meses)	LOTE 3 (24 meses)
(1) Estimación salarios brutos		1.121.830,20 €	2.243.660,40 €	786.619,20 €	183.048,00 €	152.163,00 €	1.573.238,40 €	366.096,00 €	304.326,00 €
(2) Estimación SS: contingencias comunes, desempleo, FOGASA, FP, etc. (33% de (1))	33,00%	370.203,97 €	740.407,93 €	259.584,34 €	60.405,84 €	50.213,79 €	519.168,67 €	120.811,68 €	100.427,58 €
(3) Estimación costes experiencia y especialización tecnológica	25,00%	373.008,54 €	746.017,08 €	261.550,88 €	60.863,46 €	50.594,20 €	523.101,77 €	121.726,92 €	101.188,40 €
(4) Estimación costes directos (Salarios brutos + Seguridad Social + Coste experiencia) [1+2+3]		1.865.042,71 €	3.730.085,42 €	1.307.754,42 €	304.317,30 €	252.970,99 €	2.615.508,84 €	608.634,60 €	505.941,98 €
(5) Estimación costes indirectos (5% de costes directos) (5% DE (4))	5%	93.252,14 €	186.504,27 €	65.387,72 €	15.215,87 €	12.648,55 €	130.775,44 €	30.431,73 €	25.297,10 €
(6) Estimación costes totales (Costes directos + Costes indirectos) (4+5)		1.958.294,85 €	3.916.589,69 €	1.373.142,14 €	319.533,17 €	265.619,54 €	2.746.284,28 €	639.066,33 €	531.239,07 €
(6) Beneficio Industrial (15% de costes totales) (15% de (6))	20%	391.658,97 €	783.317,94 €	274.628,43 €	63.906,63 €	53.123,91 €	549.256,88 €	127.813,27 €	106.247,81 €
(7) Valor estimado del contrato (total sin IVA)		2.349.953,81 €	4.699.907,62 €	1.647.770,57 €	383.439,80 €	318.743,44 €	3.295.541,14 €	766.879,60 €	637.486,89 €
(8) IVA (21%)	21%	493.490,30 €	986.980,60 €	346.031,82 €	80.522,36 €	66.936,12 €	692.063,64 €	161.044,72 €	133.872,25 €
(B) Estimación costes servicios tecnológicos (coste anual)		36.300,00 €	72.600,00 €			36.300,00 €		72.600,00 €	
(9) Presupuesto base de licitación (anual)		2.879.744,11 €	5.759.488,22 €	1.993.802,39 €	500.262,16 €	385.679,57 €	3.987.604,78 €	1.000.524,31 €	771.359,14 €

(Art. 101 LCSP) Incluidas las eventuales prórrogas:

Distribución de anualidades - contrato				
Anualidad	Meses	Importe	IVA	Importe con IVA
2025	4	793.317,94 €	166.596,77 €	959.914,70 €
2026	12	2.379.953,81 €	499.790,30 €	2.879.744,11 €
2027	8	1.586.635,87 €	333.193,53 €	1.919.829,41 €
TOTAL SIN PRÓRROGA	24	4.759.907,62 €	999.580,60 €	5.759.488,22 €
Distribución de anualidades - prórroga				
Anualidad	Meses	Importe	IVA	Importe con IVA
2027	4	793.317,94 €	166.596,77 €	959.914,70 €
2028	12	2.379.953,81 €	499.790,30 €	2.879.744,11 €
2029	8	1.586.635,87 €	333.193,53 €	1.919.829,41 €
Importe prórrogas	24	4.759.907,62 €	999.580,60 €	5.759.488,22 €
total 4 años		9.519.815,25 €		11.518.976,45 €



4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar desde 08/08/2025 o, en su caso, el día siguiente a la formalización del contrato si esta fuera posterior.

Se establece la posibilidad de prórroga por otros 24 meses.

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe con IVA
28.303.463B.227.06	2025	959.914,70€
28.303.463B.227.06	2026	2.879.744,11€
28.303.463B.227.06	2027	1.919.829,41 €
Total		5.759.488,22 €

La distribución por anualidades (entendiendo por “anualidades” los periodos a contar desde la fecha prevista de inicio) se muestra en la siguiente tabla:

	2025	2026	2027	TOTAL
1 anualidad	959.914,70€	1.919.829,41		2.879.744,11€
2 anualidad		959.914,70€	1.919.829,41	2.879.744,11€
TOTAL	959.914,70€	2.879.744,11€	1.919.829,41	5.759.488,22€

6.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**. El tipo de tramitación del expediente de gasto será ORDINARIA.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

7.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



En Madrid, a fecha de la firma

EI PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Juan Cruz Cigudosa

